

Expediente: F.05/20  
Referencia: EVB/frm  
Nº de resolución: 1013

**Resolución de la Dirección General de Función Pública por la que se aprueba la lista de espera para la provisión temporal e interina de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista Medicina del Trabajo) (F.05/20)**

Vistos:

1.- La Resolución 1097/2023, de 5 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, (Boletín Oficial de La Rioja número 245, de 11 de diciembre de 2023 por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista Medicina del Trabajo) (F.05/20).

2.- La propuesta de lista de espera, de conformidad con la base 8.4 de la resolución de convocatoria, formulada el 21 de marzo de 2025 por el Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas.

Esta Dirección General de Función Pública, en uso de las facultades conferidas en el artículo 17 apartado d) del Decreto 51/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar la lista de espera para la provisión temporal e interina de plazas de igual o análogo contenido profesional, que figura en el Anexo a esta resolución y ordenar la publicación de este Anexo de conformidad con el punto segundo de la presente resolución.

**Segundo.-** La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación de su Anexo en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica de la administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, a efectos exclusivamente informativos, en la dirección de internet [www.larioja.org/empleopublico](http://www.larioja.org/empleopublico).

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE** en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 3

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/142827	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0413844
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General	Angel Sainz Yangüela		08/05/2025 10:19:08
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>OXDICSKPJOCXWKB</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	08/05/2025 10:21:10

**Anexo\***

Lista de espera proveniente de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista Medicina del Trabajo) (F.05/20), convocadas por Resolución 1097/2023, de 5 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<b>Orden</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>DNI</b>
1	Cubilette Cabrer, Claudia Josefina	***4799**

\*Anexo para su publicación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/142827	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0413844	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General	Angel Sainz Yangüela		08/05/2025 10:19:08	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>OXDICSKPJ0CXWKB</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	08/05/2025 10:21:10	